TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

COMISIÓN TEMPORAL DEL MAGISTRADO PABLO CHÁVEZ HOLGUÍN

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/28/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, segundo párrafo, y 16, fracciones X y XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno tiene a bien acordar, para el buen funcionamiento del Tribunal:

Primero.- La comisión temporal del Magistrado Pablo Chávez Holguín, adscrito a la Sala Regional Norte-Centro I, en la Primera Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la misma Sala, pero comisionado temporalmente en la Segunda Ponencia, a partir del próximo día veinticinco de junio de dos mil siete y durante el tiempo que fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Pablo Chávez Holguín dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Segunda Ponencia de la referida Sala Regional, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

Segundo.- En este tenor, también el mismo día veinticinco de junio de dos mil siete, el primer Secretario de Acuerdos del mencionado Magistrado que se comisiona temporalmente a otra Ponencia, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

Tercero.- A partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional del Norte-Centro I, Segunda Ponencia, el Magistrado Pablo Chávez Holguín, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia, de la propia Sala Regional, en que se encontraba originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

Cuarto.- En razón de lo anterior, la Oficialía Mayor del Tribunal, otorgará todas las facilidades para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veinte de junio de dos mil siete, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.